

ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°54/2020


En sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 15 de Agosto del presente año y considerando la profunda crisis política, social y sanitaria que afecta actualmente al país, situación que ha derivado en la pérdida de estabilidad económica para muchos colegas, lo cual demanda un tratamiento de excepción para apoyar su continuidad en la institución evitando su salida por motivos estrictamente económicos.

Se acuerdan las siguientes medidas económicas:

1. Reducción del 50% de la cuota social a todos los colegiados al día y los que deban hasta 11 cuotas mensuales. Este beneficio debe solicitarse expresamente ante la Tesorería General.
2. Solicitar un aporte solidario extraordinario a los colegas que mantengan una buena situación y deseen hacerlo, con un valor mínimo de \$3000 por mes. Aquellos colegas que deseen contribuir con esta medida podrán canalizarlo a través de la Tesorería General.
3. Se deroga el cobro anticipado de los primeros tres meses a los colegas que se inscriban como socios.
4. Política Especial de Moratoria en Pandemia. Se modifica, temporalmente, el Acuerdo N° 07/2018 aplicando un descuento del 50% al valor total de la deuda de \$90.000.- quedando ésta en \$45.000.-

Todas estas medidas tendrán vigencia desde la fecha en que se publica este acuerdo hasta el 31 de Marzo del 2021.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo e interesados.


Ps. PEDRO ACUÑA MERCIER
Presidente
Colegio de Psicólogos de Chile




Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA
Secretario General
Colegio de Psicólogos de Chile

